

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LAS EVALUACIONES Y RECOMENDAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN No.	126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023		FECHA	01-NOVIEMBRE-2023
PRESUPUESTO OFICIAL	\$525.267.350,00	SMMLV: 452.82	HORA	14:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA		LUGAR	TEAMS

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROSPA CIAL COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 002 del 09 de octubre de 2023, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

Que con fecha 13 de octubre de 2023 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose (10) empresas y se publicó las listas de oferentes en el SECOP.

LISTA DE OFERTAS					<div>+ Abrir Panel</div>	<div>Opciones</div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
IMPULMEDICOS SAS- 2023 - FAC	Impulmedicos S.A.S	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 8:50 AM	0 COP		
126-JEFS A-2023 - Oferta de Técnica Electro Medica SA.	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 8:44 AM	0 COP		
IMCOLMEDICA S.A 126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023	IMCOLMEDICA	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 8:41 AM	0 COP		
126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023	REM EQUIPOS INGENIERIA BI OMEDICA SAS	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 8:39 AM	0 COP		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROSPA CIAL COLOMBIA, LOTES: 4,5,7 Y 8	LV INGENIERIA Y SOLUCIONE S	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 8:34 AM	0 COP		
LOTE 6 REFRIGERADOR LAB BRANDS S.A.S	LAB BRANDS S.A.S.	Oferta en evaluac ión	13/10/2023 7:28 AM	0 COP		
EQUIPOS CASABLANCA - 126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	Oferta en evaluac ión	12/10/2023 10:37 PM	0 COP		
LA MUELA SAS-126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023	LA MUELA SAS	Oferta en evaluac ión	12/10/2023 9:08 PM	0 COP		
oferta jefatura 126	ULTRA SCHALL DE COLOMBI A SAS	Oferta en evaluac ión	12/10/2023 5:18 PM	0 COP		
SERVIMEDICAL GROUP LTDA 126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS A-2023	SERVIMEDICAL GROUP LTDA	Oferta en evaluac ión	12/10/2023 11:33 AM	0 COP		

Que se enviaron las ofertas presentadas en desarrollo de este proceso para su evaluación y concepto, a los comités Jurídico, económico y técnico, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 001 del 09 de septiembre de 2023.

Que mediante adenda del 20 de octubre de 2023 se modifica el cronograma del proceso en el sentido de ampliar el plazo de la publicación de las evaluaciones

Que mediante adenda del 25 de octubre de 2023 se modifica el cronograma del proceso en el sentido de publicar las evaluaciones y traslado de las mismas

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INICIAL DE EVALUACIONES													
No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO										ECONOMICO
		REQ HABILITANTES	REQ HABILITANTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	REQ HABILITANTES	
1	SERVIMEDICAL GROUP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						NO CUMPLE		CUMPLE	
3	LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	LAB BRANDS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE						CUMPLE			CUMPLE	
6	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	IMCOLMEDICA	NO HABILITADO	NO CUMPLE					NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
9	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE		CUMPLE	
10	IMPULMEDICOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE						CUMPLE	

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LAS EVALUACIONES Y RECOMENDAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN																																																																																																																																																																							
PROCESO SELECCIÓN No.		126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2023					FECHA		01-NOVIEMBRE-2023																																																																																																																																																														
PRESUPUESTO OFICIAL		\$525.267.350,00		SMMLV: 452.82			HORA		14:00 HORAS																																																																																																																																																														
MODALIDAD DE SELECCIÓN		SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA					LUGAR		TEAMS																																																																																																																																																														
TRASLADO EVALUACIONES																																																																																																																																																																							
El día 25 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 26 al 31 de octubre de 2023 hasta las 16:30 horas.																																																																																																																																																																							
OBSERVACIONES EN TRASLADO																																																																																																																																																																							
Durante el termino de traslado presentaron observaciones por parte de los oferentes, según formulario de preguntas y respuestas de fecha 31 de octubre de 2023 y se modifica el consolidado de evaluación.																																																																																																																																																																							
CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES																																																																																																																																																																							
<table><tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">OFERENTE</th><th>JURIDICO</th><th colspan="10">TECNICO</th><th>ECONOMICO</th></tr><tr><th>REQ HABILITANTES</th><th>REQ HABILITANTES</th><th>LOTE 1</th><th>LOTE 2</th><th>LOTE 3</th><th>LOTE 4</th><th>LOTE 5</th><th>LOTE 6</th><th>LOTE 7</th><th>LOTE 8</th><th>REQ HABILITANTES</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVIMEDICAL GROUP LTDA</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>2</td><td>ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>3</td><td>LA MUELA SAS</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>4</td><td>EQUIPOS CASA BLANCA SAS</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>5</td><td>LAB BRANDS S.A.S.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>6</td><td>LV INGENIERIA Y SOLUCIONES</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>7</td><td>REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>8</td><td>IMCOLMEDICA</td><td>NO HABILITADO</td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>9</td><td>TECNICA ELECTROMEDICA S.A.</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>10</td><td>IMPULMEDICOS S.A.S</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>CUMPLE</td></tr></table>													No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO										ECONOMICO	REQ HABILITANTES	REQ HABILITANTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	REQ HABILITANTES	1	SERVIMEDICAL GROUP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE	2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						NO CUMPLE		CUMPLE	3	LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	5	LAB BRANDS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE						CUMPLE			CUMPLE	6	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8	IMCOLMEDICA	NO HABILITADO	NO CUMPLE					NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	9	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE		CUMPLE	10	IMPULMEDICOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE						CUMPLE
No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO												ECONOMICO																																																																																																																																																								
		REQ HABILITANTES	REQ HABILITANTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	REQ HABILITANTES																																																																																																																																																											
1	SERVIMEDICAL GROUP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE								CUMPLE																																																																																																																																																											
2	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						NO CUMPLE		CUMPLE																																																																																																																																																											
3	LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																																																																																																																																											
4	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE																																																																																																																																																											
5	LAB BRANDS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE						CUMPLE			CUMPLE																																																																																																																																																											
6	LV INGENIERIA Y SOLUCIONES	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																																																																																																																																											
7	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																																																																																																																																																											
8	IMCOLMEDICA	NO HABILITADO	NO CUMPLE					NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE																																																																																																																																																											
9	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE							CUMPLE		CUMPLE																																																																																																																																																											
10	IMPULMEDICOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE						CUMPLE																																																																																																																																																											
APROPIACION PRESUPUESTAL																																																																																																																																																																							
<table><tr><td colspan="10">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td></tr><tr><td colspan="8">UNIDAD O SUBUNIDAD</td><td colspan="5">15-01-11-097</td></tr><tr><td colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td rowspan="2">RUBRO</td><td rowspan="2">USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN</td><td rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</td><td rowspan="2">VALOR DEL PRESUPUESTO</td></tr><tr><td>CTA</td><td>SUBC CTA</td><td>OBJG</td><td>ORD</td><td>SUB ORD</td><td>ITEM</td><td>SUB ITEM 1</td><td>SUB ITEM 2</td><td>REC</td></tr><tr><td>1505</td><td>0100</td><td>6</td><td>0</td><td>1505032</td><td>02</td><td></td><td></td><td>10</td><td rowspan="2">ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">AMPARAR LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS ESM FAC</td><td>449.000.000,00</td></tr><tr><td>1505</td><td>0100</td><td>6</td><td>0</td><td>1505032</td><td>02</td><td></td><td></td><td>11</td><td>76.267.350,00</td></tr><tr><td colspan="12">CDP No. 18023 DEL 03-AGOSTO-2023 VER.3</td><td>525.267.350,00</td></tr></table>													CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										UNIDAD O SUBUNIDAD								15-01-11-097					IMPUTACION PRESUPUESTAL								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO	CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	1505	0100	6	0	1505032	02			10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS		AMPARAR LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS ESM FAC	449.000.000,00	1505	0100	6	0	1505032	02			11	76.267.350,00	CDP No. 18023 DEL 03-AGOSTO-2023 VER.3												525.267.350,00																																																																											
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																																																																																																																																																																							
UNIDAD O SUBUNIDAD								15-01-11-097																																																																																																																																																															
IMPUTACION PRESUPUESTAL								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO																																																																																																																																																												
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2					REC																																																																																																																																																											
1505	0100	6	0	1505032	02			10	ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS		AMPARAR LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS ESM FAC	449.000.000,00																																																																																																																																																											
1505	0100	6	0	1505032	02			11				76.267.350,00																																																																																																																																																											
CDP No. 18023 DEL 03-AGOSTO-2023 VER.3												525.267.350,00																																																																																																																																																											
ANÁLISIS DE IMPUESTOS																																																																																																																																																																							
De acuerdo con la naturaleza de la Jefatura Salud y su misionalidad al pertenecer al Ministerio de Defensa Nacional y a la reglamentación tributaria vigente en el país se deberán asumir por parte del oferente las deducciones de acuerdo a la naturaleza del oferente, bienes y/o servicios objeto del presente proceso, tomando en consideración los siguientes aspectos:																																																																																																																																																																							
De acuerdo con la reglamentación tributaria vigente en el país se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones de acuerdo con la naturaleza del oferente, bienes y/o servicios objeto del presente proceso:																																																																																																																																																																							
NOTA 1. EXCLUSION DE IVA EN BIENES IMPORTADOS:																																																																																																																																																																							
Si los bienes a ofertar son de origen extranjero se encuentran excluidos de IVA, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 428 del ET, como a continuación se cita:																																																																																																																																																																							
Art. 428. Importaciones que no causan impuesto.																																																																																																																																																																							
Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas:																																																																																																																																																																							
(…)																																																																																																																																																																							
d. Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.																																																																																																																																																																							
(…)																																																																																																																																																																							

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LAS EVALUACIONES Y RECOMENDAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN No.	126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2023		FECHA	01-NOVIEMBRE-2023
PRESUPUESTO OFICIAL	\$525.267.350,00	SMMLV: 452.82	HORA	14:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		LUGAR	TEAMS

2 - Adicionado-PARÁGRAFO 3. En todos los casos previstos en este artículo, para la exclusión del impuesto sobre las ventas en la importación deberá obtenerse previamente a la importación una certificación requerida expedida por la autoridad competente.

Es necesario citar las definiciones que realiza el decreto 1625 de 2016 en sus artículos 1.3.1.14.19 y 1.3.1.14.19:

(...)

ARTÍCULO 1.3.1.14.18. Definición de armas, municiones y material de guerra. Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

1. Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios, repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de estos.
2. Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
3. Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
4. Material blindado.
5. Semovientes de todas las clases y razas destinados al mantenimiento del orden público interno o externo.
6. Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
7. Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
8. Elementos, equipos y accesorios contra motines.
9. Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
10. Equipos de bucería y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
11. Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.
12. Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
13. Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
15. Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.

PARÁGRAFO. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubiertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional

ARTÍCULO 1.3.1.14.19. Material de guerra por su destinación. Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña. (Artículo 2, Decreto 695 de 1983, modificado por el artículo 2 del Decreto 3000 de 2005) (Decreto 695 de 1983 rige a partir de la fecha de su expedición y subroga el Decreto 1415 de 1977. Artículo 4, Decreto 695 de 1983)

(...)
POR LO EXPUESTO ES PRECISO INDICAR QUE PARA LO BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERA SOLICITAR PREVIAMENTE LA CERTIFICACION INDICADA EN EL PARAGRAFO 3 DEL ARTO 428 DEL E.T.

NOTA 2. EXENCION DE IVA EN BIENES NACIONALES

Si los bienes a ofertar son de origen nacional se encuentran exentos de IVA de acuerdo con lo dispuesto en el art. 477 del ET, como a continuación se cita:

(...) **Art. 477.** Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LAS EVALUACIONES Y RECOMENDAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN No.	126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2023		FECHA	01-NOVIEMBRE-2023
PRESUPUESTO OFICIAL	\$525.267.350,00	SMMLV: 452.82	HORA	14:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA		LUGAR	TEAMS

- a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
- b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
- c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- d) Material blindado
- e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.
- f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
- g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
- h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.
- i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
- j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
- k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.
- l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
- m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
- o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
- p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

(...)

Es necesario citar las definiciones que realiza el decreto 1625 de 2016 en sus artículos 1.3.1.14.19 y 1.3.1.14.19:

(...)

ARTÍCULO 1.3.1.14.18. Definición de armas, municiones y material de guerra. Considérense como armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo, los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

1. Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios, repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
2. Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
3. Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
4. Material blindado.
5. Semovientes de todas las clases y razas destinados al mantenimiento del orden público interno o externo.
6. Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
7. Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
8. Elementos, equipos y accesorios contra motines.
9. Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
10. Equipos de bucería y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
11. Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.
12. Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
13. Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
14. Equipos y demás implementos de comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
15. Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.

PARÁGRAFO. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubiertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LAS EVALUACIONES Y RECOMENDAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
PROCESO SELECCIÓN No.	126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2023		FECHA	01-NOVIEMBRE-2023
PRESUPUESTO OFICIAL	\$525.267.350,00	SMMLV: 452.82	HORA	14:00 HORAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA		LUGAR	TEAMS
<p>ARTÍCULO 1.3.1.14.19. Material de guerra por su destinación. Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña. (Artículo 2, Decreto 695 de 1983, modificado por el artículo 2 del Decreto 3000 de 2005) (Decreto 695 de 1983 rige a partir de la fecha de su expedición y subroga el Decreto 1415 de 1977. Artículo 4, Decreto 695 de 1983)</p> <p>(...)</p> <p>NOTA 3: En el proceso que se pretende adelantar los bienes serán catalogados como excluidos de IVA si son de origen extranjero o exentos de IVA si son de origen nacional, toda vez que la destinación de los bienes es para la DEFENSA NACIONAL Y DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES. Por consiguiente, las empresas cotizantes no podrán discriminar IVA en los precios cotizados; en caso de que este impuesto sea discriminado el comité económico estructurador tomara los precios antes de IVA.</p>				
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO				
<p>Plazo de Ejecución del Contrato</p> <p>A partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta 15 de diciembre de 2023</p> <p>Lugar de ejecución.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la ficha técnica</p>				
FORMA DE PAGO				
<p>EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 90 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos, por lo anterior y dada la fecha límite para la entrega de los equipos es posible que el pago se realice con cargo al <u>PAC CUENTAS POR PAGAR 2023, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2024.</u></p>				
PRESENTACIÓN				
<p>El Comité Evaluador con base en lo expuesto anteriormente, se permite emitir concepto favorable ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda a recomendar a la señora Coronel Directora Administrativo y Logístico en Salud, REALIZAR LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA del proceso de Selección No. 126-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFS-2023.</p> <div><div></div><div>Teniente HASBLEIDY GISETH ALMANSA HERRERA Especialista Gestión Contractual Salud</div></div>				

Proyecto: CO. KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ
Asesor Contractual – JEFS



Revisó: CO. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
Asesor Jurídico – JEFS